ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA Nro. MC-004-2026

SEÑORES:
INVERSIONES ALCA ORIENTES SA.S.

NIT: 901.615.888-1
R/L YEIMIN YOJANA ÁLZATE CASTAÑO
C.C. 1.040.034.478
DIRECCIÓN COMERCIAL: CR 16 24 25 LA CEJA.
CORREO ELECTRÓNICO: inversionesalcaoriente@gmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO COMERCIAL: 3136288082

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. Nº MC-004-2026.

Me permito informarle que, concluido el proceso de MÍNIMA CUANTÍA referido en el asunto, cuyo objeto es contratar la "Suministro de alimentación para las actividades a cargo de El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE-". El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la empresa, INVERSIONES ALCA ORIENTES SA.S. identificada con NIT. 901.615.888-1, sociedad representada legalmente por YEIMIN YOJANA ÁLZATE CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.040.034.478.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este documento junto con los Estudios Previos, Invitación Pública y su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor.

El CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de los Estudios Previos, la Invitación Pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta y en la presente aceptación. Los términos generales del contrato son los siguientes:

CONTENIDO CLAUSULAR

NÚMERO DEL CONTRATO:	**2026SU003066**
CONTRATANTE:	Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte – INCERDE -.
CONTRATISTA:	INVERSIONES ALCA ORIENTES SA.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro de alimentación para las actividades a cargo de El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE-".
PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000). (tipo bolsa)**
PLAZO:	El plazo de ejecución será desde la puesta de inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2026.

PRIMERA-OBJETO: "Suministro de alimentación para las actividades a cargo de El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE-".

SEGUNDA – DURACIÓN: El plazo de ejecución será desde la puesta de inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2026.

TERCERA – PRECIO: El precio que habrá de componer la presente relación contractual será el equivalente a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000). (tipo bolsa).**

Así mismo, el certificado de registro presupuestal que acompañará la presente relación contractual es el número 108 del 13 de febrero del año 2026 y en las discriminaciones que a continuación se precisan:

CÓDIGO	NOMBRE
01.2.1.2.02.01.002.02.04	ELEMENTOS DE CAFETERIA

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso el **CONTRATISTA** deberá mantener las mismas condiciones económicas con las que se postuló en el aviso de convocatoria pública y a través de la oferta económica respectiva. Lo anterior, con miras a mantener incólume la ecuación económica contractual.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El INCERDE pagará al contratista en forma parcial de acuerdo a las entregas y previa presentación de las cuentas de cobro conforme al visto bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al **contratista** se le harán las retenciones y descuentos conforme a la ley en el momento de los pagos, así mismo se obliga a cancelar los impuestos a que haya lugar.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con la entidad estatal a las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES: 1**. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. 2. Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio. 3. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato para informar de los avances y situaciones a resolver que se presenten. 4. Disponer de equipos y personal para la ejecución del contrato. 5. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento(s) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo presentado. 6. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas. 7. Entregar garantía de fabricación. 8. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. 9. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 10. Responder en los plazos que el Incerde establezca en cada caso y según los requerimientos que le formule. 11.Una vez iniciada la ejecución del contrato y en caso de incumplimiento deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El Incerde podrá declarar la caducidad del mismo de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA. 12. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato. 13. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato. 14. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas. 15. Entregar el informe de actividades al supervisor contractual en forma mensual y acompañado de los documentos requeridos para el pago. 16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 17. Suscribir el acta de inicio máximo un día hábil después a la aprobación de pólizas. 18. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

1. Suministrar oportunamente los refrigerios, comestibles y/o comidas, requeridos por El Instituto dentro del plazo y según las especificaciones dadas por el INCERDE.
2. Asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de refrigerios, comestibles, y/o comidas en el horario y lugar indicado.

3. Garantizar la calidad de los refrigerios, comestibles y/o comidas suministradas, los cuales deberán proporcionarse con estrictas condiciones de higiene, limpieza y salubridad y debidamente empacados.
4. Garantizar la prestación del servicio en el sitio, con el fin de atender oportunamente los requerimientos del Instituto, cuando se requieren alimentos servidos, con una antelación no mayor a dos (2) días.
5. Suministrar oportunamente la hidratación requerida por El Instituto dentro del plazo y según las especificaciones dadas por El INCERDE
6. Dar respuesta oportuna a las indicaciones o requerimientos realizados por el supervisor.
7. Aportar las facturas que soporten los suministros.
8. Todas las propias del contrato de suministro.

SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido firmado por las partes que en el intervienen y una vez se haya efectuado su respectivo cargue en la plataforma pública del Secop ll en compañía de sus correspondientes anexos. Para efectos de ello será indispensable contar con la existencia del registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de la entidad y la respectiva acta de inicio o cual haga sus veces.

SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL: Sobre la presente relación contractual de suministro deberán versar las correspondientes actas de liquidación y terminación en compañía de su ulterior cargue a la plataforma Secop II. Lo anterior, en los términos y formas exigidos por la ley 80 de 1993.

OCTAVA- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado o por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales establecidas con cargo a las partes. Igualmente, serán causales válidas para dar por terminada la presente relación contractual el mutuo acuerdo entre las partes o la muerte del contratista.

NOVENA – PROHIBICIÓN DE CESIÓN CONTRACTUAL: Se prohíbe en todas sus partes la cesión de la presente relación contractual y habida consideración de que se trata de un contrato surgido con ocasión a una convocatoria pública previamente establecida en la ley y cuyo propósito es garantizar la libre concurrencia en el mercado y la pluralidad de oferentes para aquellos productos o servicios de características técnicas y uniformes que requieren las entidades estatales para el cumplimiento o satisfacción de sus fines esenciales.

PARÁGRAFO PRIMERO: La contravención a esta obligación dará lugar a la declaración de incumplimiento y a la terminación unilateral inmediata del contrato en conjunto con el pago de las sumas estipuladas en la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA -TERMINACIÓN UNILATERAL: La entidad estatal se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente y de ser el caso de manera anticipada el

presente contrato por el incumplimiento grave por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

DÉCIMA PRIMERA-CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato incluye las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral del contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

DÉCIMA SEGUNDA-CLÁUSULA PENAL MORATORIA: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contractuales o legales, el **CONTRATISTA**, pagará como cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los perjuicios que puedan llegar hacer reclamados con ocasión al incumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería del Instituto y si no fuere posible se cobrará por vía coactiva.

DECIMA TERCERA – MULTAS: En atención a lo establecido en los artículos 40 de la ley 80 de 1993, en el artículo 17 de la ley 1150 del año 2007 y en el dispositivo 86 de la ley 1474 del año 2011, se establece la posibilidad de que la entidad pueda conminar el cumplimiento de la presente relación contractual imponiendo multas sucesivas o puntuales al **CONTRATISTA** equivalentes al 5% del valor total del contrato de manera independiente y autónoma por cada evento de incumplimiento y sin exceder el 10% del valor total del mismo.

DÉCIMA CUARTA - **GARANTÍAS**: EL **CONTRATISTA**, se obliga a constituir las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	20%	Plazo contractual y cuatro (4) meses mas
Calidad de los bienes	20%	Plazo contractual y cuatro (4) meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la vigencia del contrato. Desde la fecha de inicio y hasta la fecha de finalización del mismo

PARÁGRAFO ÚNICO: Es indispensable que el aseguramiento en mención incluya como ASEGURADO Y BENEFICIARIO al INCERDE. En ningún caso serán recibidos amparos genéricos.

DECIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** declara y afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes. Igualmente, hace las siguientes

manifestaciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del contrato. **2.** tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del contrato y recibió del INCERDE respuesta oportuna a cada una de sus solicitudes. **3.**manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **4.** Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio del Trabajo y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños.

DECIMA SEXTA - DOMICILIO: Para todos los efectos el domicilio contractual se fija en el Municipio de La Ceja Antioquia.

Dado en la Ceja – Antioquia a los doce (12) días del mes de junio del año 2026.

Se deja recibo que el presente clausulado al igual que los estudios y demás documentación previa hacen parte integral de la referida relación contractual.

LUIS ADRIAN CHICA RIOS
Gerente.

Elaboro y proyecto: Daniel Arango Saldarriaga /Contratista apoyo Jurídico – Incerde
Reviso y aprobó: Luis Adrián Chica Ríos/Gerente-Incerde.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9567239
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18 días de tiempo transcurrido *(12/06/2026 4:05:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2026SU003066
Objeto del contrato	Suministro de alimentación para las actividades a cargo de El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE-
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	12 días de tiempo transcurrido *(19/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INCERDE

COLOMBIA, La Ceja

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INVERCIONES ALCA ORIENTE S.A.S

COLOMBIA, La Ceja
Número de documento 901615888

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INVERCIONES ALCA ORIENTE S.A.S	BANCOLOMBIA	Ahorros	02300003576

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *yeimin yojana alzate castaño* ***Fecha de aprobación:*** *12/06/2026 4:13:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUIS ADRIAN CHICA RIOS* ***Fecha de aprobación:*** *12/06/2026 4:16:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9567239_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9567239_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACIÓN - INCERDE
Proceso de Contratación	MC-004-2026
Título de la oferta	PROPUESTA ALIMENTACION INCERDE
Cuantía del contrato	49.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☑Sí ☐No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 20,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 19 días de tiempo transcurrido *(12/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 19 días de tiempo transcurrido *(12/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(16/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(23/06/2026 7:26:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20116209	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	19.600.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.20116210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.20057847	Seriedad de la oferta	-	9.800.000,00 COP	-	3 días para terminar *(5/07/2026 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9567239
Proveedor INVERCIONES ALCA ORIENTE S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 numero 13-94
Ubicación CO-ANT - Antioquia
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio
Dirección Calle 19 numero 13-94
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 # 13 - 94	COLOMBIA > Antioquia > La Ceja

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9567239

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							49.000.000,00	49.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	50192700	Suministro de alimentación para las actividades a cargo de El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE-	1,00	UN	49.000.000,00	49.000.000,00	49.000.000,00	49.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION PROPUESTA - CONTRATO.pdf	ACEPTACION PROPUESTA - CONTRATO.pdf	(detalle)
RP 264.pdf	RP 264.pdf	(detalle)
Designación de supervisión.pdf	Designación de supervisión.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Supervisor | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la

Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	49.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		49.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024053760046	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	108	CDP	No se ha iniciado		49.000.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP: 0 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 0 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	264	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	49.000.000 COP	49.000.000 COP	0 COP	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 49.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 49.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							